



## Los afectados por iDental no tendrán que seguir pagando los créditos por los tratamientos que contrataron

- El juez De la Mata ha adoptado esta medida cautelar para que los miles de damnificados por iDental no tengan que seguir abonando sus cuotas a las financieras.
- Las entidades bancarias con las que contrataron los créditos deberán eliminar de sus ficheros de morosos a todas las personas afectadas por iDental que ya dejaron de pagar sus créditos.

**Madrid, 7 de febrero de 2019.** El magistrado de la Audiencia Nacional que instruye el caso iDental, José De la Mata, ha suspendido de forma cautelar las reclamaciones de los créditos vinculados a los tratamientos médicos firmados con iDental.

Las entidades financieras que suscribieron contratos de financiación para tratamientos de iDental son: SABADELL CONSUMER FINANCE SAU, BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL SA, EVO FINANCE, SANTANDER CONSUMER FINANCE, BANCO CETELEM SAU, BANCO PICHINCHA, UNO-E-BNK SA, BBA CONSUMER FINANCE, FINANMADRID SAU PPER EFC y MONTJUIC EFC SA.

Además de cesar en las reclamaciones para el pago de los créditos, estas entidades deberán eliminar de sus registros de morosos a los damnificados por iDental que ya hayan dejado de pagar sus créditos.

Según el auto emitido ayer, esta medida permitirá evitar mayores perjuicios a los miles de afectados que se veían obligados a abonar los pagos del crédito a sabiendas de que el tratamiento odontológico no les iba a ser efectuado.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, considera “muy positiva” esta medida cautelar, puesto que muchas de las personas afectadas no podían afrontar el pago de nuevos tratamientos al tener que seguir abonando los créditos que contrataron con iDental.

“La mayoría de los damnificados son personas con un nivel económico medio-bajo que fueron víctimas de los mensajes publicitarios engañosos de esta compañía, que inflaba los precios de los presupuestos para luego rebajarlos gracias a subvenciones que no existían. En muchos casos, los tratamientos no han sido finalizados, dejando a los afectados con una situación bucodental precaria y, además, con la obligación de seguir pagando los créditos. Como acusación popular que somos en este caso, el Consejo General de Dentistas siempre estará a favor de cualquier decisión que beneficie a los afectados”, zanja el Dr. Castro Reino.



## **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*

**CONSEJO DENTISTAS**  
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414  
[prensa@consejodentistas.es](mailto:prensa@consejodentistas.es)